



Urbanización Gran Vista 1

213 Calle Paseo • Gurabo, PR 00778
Tel. (939)239.5203 / (787) 221.1322

Reglas para el uso de la Piscina

Horario: 9:00am – 6:00pm

El uso de la Piscina está sujeto a lo establecido en el Reglamento de Gran Vista 1, en cumplimiento con el Capítulo VIII-DE LOS ELEMENTOS COMUNES, Artículo 41.

1. Para hacer uso de la piscina tiene que ser residente autorizado de Gran Vista 1 y estar al día en sus cuotas de mantenimiento.
2. Las llaves para el uso de la piscina están en la caseta de Control de Acceso. El Titular o residente recogerá la llave, firmará por su uso y la entregará al salir. El Titular será responsable de devolver la llave o pagará una multa de \$100.
3. No hay salvavidas, cada individuo es responsable de su seguridad.
4. Al entrar al área, asegúrese que el portón cierre. Este tiene que estar cerrado en todo momento para evitar el acceso de extraños, niños o animales.
5. No se permiten niños ni menores solos, estos tienen que estar acompañados de su padre o tutor en todo momento.
6. Toda persona deberá ducharse antes de bañarse en la piscina. Asegúrese de cerrar las llaves de las duchas y baños luego de utilizarlas.
7. No se permite hacer carreras, tirarse de cabeza, tirar o empujar personas al agua, saltar de la orilla, ni de las rocas decorativas o jugar en las áreas de jardinerías.
8. Prohibida la entrada y el uso de botellas u objetos de cristal.
9. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en estas instalaciones.
10. No se permite la entrada de animales domésticos a la piscina ni sus alrededores.
11. Si va a estar dentro de la piscina, tiene que utilizar traje de baño.
12. Ninguna actividad puede impedir el uso libre de la piscina por otros titulares.
13. El titular o residente es responsable de la conducta de sus invitados y de informarles del reglamento establecido.
14. No se permite usar vocabulario fuera de lugar u obsceno, ni ruidos excesivos, gritos o discusiones.
15. Todo Titular o residente que traiga familiares invitados, tiene que acompañarlos en todo momento. El número de personas, por familia no excederá de cinco personas.
16. Antes de retirarse del área, deposite los desperdicios en los recipientes designados. Deje las áreas recreativas limpias para que todos puedan disfrutarlas.
17. Los daños ocasionados por residentes o sus invitados durante el uso de estas instalaciones serán responsabilidad del Titular.

¡Estas facilidades son para tu disfrute, cuídelas!